

Normas de funcionamiento del Centro Insular de Entidades de Voluntariado - CIEV

C/Juan Rumeu García N° 28, 38008, Santa Cruz de Tenerife





Las normas van a regular el uso de los espacios de trabajo, equipamiento y equipo informático del Centro Insular de Entidades de Voluntariado (CIEV).



El objetivo es dotar al tejido asociativo insular de un espacio físico adecuado, con la infraestructura y el equipamiento necesario para facilitar la realización de actividades, e impulsar su crecimiento y desarrollo.



El CIEV está destinado a las entidades de voluntariado inscritas en el censo del Programa Tenerife Isla Solidaria.



El horario establecido, con carácter general, es de lunes a viernes de 8:00 a 20:45h y los sábados de 9:00 a 13:00h. Domingos y días festivos, permanecerá cerrado.

***Con motivo del periodo vacacional, los horarios serán los siguientes:

- Los meses de julio y septiembre será de 8:00 a 19:45h de lunes a viernes y los sábados de 9:00 a 13:00h.
- El mes de agosto será de 8:00 a 14:00h de lunes a viernes. Tardes, cerrado.



Las entidades de voluntariado se hacen responsables de las personas que inviten a participar en sus actividades.





Las entidades de voluntariado deben solicitar la contraseña, para hacer efectivas las reservas, mediante la aplicación informática "Kalena".



A través de "Kalena" se podrá modificar las reservas, al objeto de optimizar la asignación de los espacios.



Las entidades de voluntariado, una vez que lleguen al CIEV, tendrán que pasar por recepción para indicar la reserva realizada.



Los únicos lugares habilitados para comer son el office y la terraza.



Queda prohibido fumar en cualquier dependencia, conforme a la legislación vigente.



El Centro cuenta con una red WiFi del Cabildo Insular de Tenerife, identificada con el nombre ECITINV. Encontrará en cada planta, las indicaciones de acceso a la red.





Cada planta se diferencia con un color:



De manera general para todas las dependencias del CIEV:

- 1. Se reservará siempre, a través de la aplicación informática "kalena" (ordenador, Tablet o móvil). Con la antelación máxima de un mes y para el mismo día hasta las 20:00h y sábados hasta las 12:30h.**
- 2. Consulte la descripción y características de los espacios, antes de hacer la reserva (aforo, disposición del mobiliario, etc.).**
- 3. Para realizar cambios sobre una reserva, la entidad tiene la obligación de actualizar la información en "Kalena".**
- 4. Al entrar y salir de la sala, la entidad deberá registrarse mediante el código QR, disponible en las dependencias.**

¿Qué espacio se puede reservar y cómo hacerlo?

- **4 Salas multifuncionales**
- **2 Salas de reuniones**
- **6 Despachos**
- **1 Sala de exposición**
- **1 Sala de lectura**
- **1 Sala de vídeo conferencia**
- **1 Sala de ocio**
- **2 Áreas de reuniones abiertas**
- **42 Espacios de trabajo tipo coworking**
- **20 Puestos de comedor (office y terraza)**

Uso de buzón postal



Destinado, principalmente, a las entidades de voluntariado que no cuentan con sede social.



La solicitud se realizará mediante correo electrónico, a la dirección voluntariado.sinpromi@tenerife.es y a través de la página web www.tenerifeislasolidaria.org.



Podrán recibir la correspondencia postal ordinaria (cartas y cualquier documento, susceptible de ser enviado conforme a la legislación postal vigente Ley 43/2010, de 30 de diciembre).



Sólo se recogerá el aviso correspondiente, cuando se trate de correspondencia registrada (certificados, notificaciones y paquetería).



La entidad se hace responsable de su uso, según las normas que lo regulan [click aquí](#)



Salas de reuniones



Disponibles dos salas destinadas a la celebración de reuniones o actividades similares, con capacidad para 10 personas.



Se podrá reservar una vez al día, con una duración máxima de 8 horas y 6 días de la semana.



No está permitido comer en las salas.



Salas multifuncionales



Disponibles cuatro salas, para más de 10 personas y distintos usos: reuniones, asambleas, talleres, formación y otras actividades.



Se podrá reservar dos veces al día, con una duración máxima de 8 horas en cada reserva y 12 veces a la semana.



No está permitido comer en las salas.



Despachos



Disponible seis despachos, para actividades de 3 a 4 personas.



Se podrá reservar dos veces al día, con una duración máxima de 2 horas en cada reserva, 12 veces a la semana.



No está permitido comer en los despachos.



Salas de videoconferencia, lectura y ocio



Espacios destinados para reuniones por videoconferencia, ocio y de lectura.



Se podrá reservar dos veces al día, con una duración máxima de 1 hora y 30 minutos en cada reserva y 12 veces a la semana.



No está permitido comer en las salas.



Áreas de reuniones abiertas



Disponibles dos espacios semiabiertos para encuentros puntuales, complementario a los espacios de trabajo tipo coworking.



No se precisa reservar mediante "Kalena".



No está permitido comer en estas áreas.



Espacios de trabajo tipo coworking

- ➔ Disponibles 42 espacios destinados al trabajo administrativo de carácter individual, fundamentalmente.
- ➔ Se podrá reservar dos veces al día, con una duración máxima de 8 horas y 12 veces a la semana.
- ➔ Será imprescindible contar con una contraseña personal. (Consultar la guía de funcionamiento "KALENA").
- ➔ No está permitido comer en los espacios de coworking.



Puestos de comedor (office y terraza)



Disponibles 20 puestos habilitados para comer.



Se podrá reservar dos veces al día, con una duración máxima de 30 minutos y 12 veces a la semana.



Incidencias



Si la solicitud de reserva no queda registrada en la aplicación, deberá enviar un correo electrónico voluntariado.sinpromi@tenerife.es o llamar al teléfono 922 88 23 25.



Si no se hace uso del espacio reservado, la persona solicitante recibirá una comunicación por correo electrónico. Tres solicitudes no justificadas, podrá derivar en la suspensión de nuevas reservas, por el espacio temporal de un mes.



Si el espacio no se deja en las mismas condiciones de higiene y orden, recibirá una comunicación. Tres solicitudes no justificadas podrá derivar en la suspensión de nuevas reservas por el espacio temporal de un mes.



**Más información sobre las Normas de
Funcionamiento del Centro Insular de
Entidades de Voluntariado en
www.tenereifeislasolidaria.org**

Centro Insular de Entidades de Voluntariado

**Dirección: C/Juan Rumeu García N° 28, 38008,
Santa Cruz de Tenerife**

Correo: voluntariado.sinpromi@tenerife.es

Teléfono: 922 882 325

Síguenos en redes:

